REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATÁ CUNDINAMARCA

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre (4) cuatro de dos mil veintidós (2022)

Acción de Tutela de No. 2022-00081

Accionante: HEIDI JHOJANA SANABRIA JIMENEZ Accionado: SECRETARIA DE EDUCACION DE

CUNDINAMARCA

Teniendo en cuenta que la accionante HEIDI JHOJANA SANABRIA JIMENEZ, presentó dentro del término impugnación contra el fallo proferido en la presente acción de tutela y de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la accionante contra el fallo de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: REMITASE el expediente al superior jerárquico, Juzgado Promiscuo del Circuito (Reparto) para que se tramite la impugnación concedida.

NOTIFIQUESE

DELIA CÓNSTANZA RIVERA SANTOFIMIO

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO Nº 106 Hoy 5-0010BPE-2012

El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZGO